"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO

SRÍA/CERT/062/AGOSTO/2019

EL C. MTRO. EN EDU. CANDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA NÚMERO 31/2019-2021 DE ACTAS DE **CABILDO ORDINARIO**, EXISTE UN ACTA DE CABILDO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 31 PERIODO 2019-2021 Y Sesión de Cabildo Consecutivo 038/2019-2021, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EN CUYO DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO 05 INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE QUE A LA LETRA DICE:

Punto número cinco.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Tepetlixpa para el periodo 2019-2021. En uso de la voz del Secretario menciona "la información se les circuló por medio de sus correos electrónicos, además de que este manual ya fue revisado y autorizado por la dependencia de enlace de Mejora Regulatoria, solo falta la aprobación por Cabildo". En uso de la voz el Presidente Municipal menciona "les pregunto síndico y regidores si existe algún posicionamiento o comentario al respecto, al verificar que no existe alguno, le instruyo a Usted Secretario votar la aprobación del punto". El Secretario pregunta "los que estén por la afirmativa de **aprobar el Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Tepetlixpa para el periodo 2019-2021**, hagan favor de levantar la mano, una vez preguntado le informo Presidente el resultado: **votos en contra** cero, **abstenciones** cero, **fue aprobada por UNANIMIDAD con doce de doce votos a favor de los presentes en esta Sesión de Cabildo.** .....

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

M. EN E. CANDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA

Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México
597 97 5 01 50
597 97 5 15 61
www.tepetlixpa.gob.mx

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TEPETLIXPA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

Ayuntamiento Constitucional
2019 - 2021
Tepetlixpa

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

MANUAL DE OPERACIÓN DEL

CATÁLOGO MUNICIPAL DE

REGULACIONES

MUNICIPIO DE TEPETLIXPA

C. TÈC. AGROP. ARMANDO MELÉNDEZ SORIANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

C. TÈC. AGROP. ARMANDO MELÉNDEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número 038, de fecha 15 de agosto del año 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TEPETLIXPA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2019 - 2021

Ayuntamiento Constitucional
2019 - 2021
Tepetlixpa

EDOMÉX

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA ADMINISTRACIÓN 2019-2021

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 6

I. JUSTIFICACIÓN 8

II.MARCO JURÍDICO 9

III.OBJETO 10

IV.POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 11

- CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA
- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO 13
- ÁMBITO DE APLICACIÓN 14
- SUJETOS OBLIGADOS

V. GLOSARIO 16

VI. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN 19

INTRODUCCIÓN

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

I.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

II.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Demás disposiciones aplicables.

III.- OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

IV. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, www.tepetlixpa.gob.mx, en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo el área de Sistemas Perteneciente a la Secretaria del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

- Tipo de disposición

- Descripción

Tipo de disposición	Descripción
Constituciones:	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes:	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos:	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos:	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos:	Un Bando Municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales:	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos:	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, propuestas de:

a) Modificación a la normatividad.

b) Nueva normatividad.

c) Abrogación de normatividad.

2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, enviará a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire sus instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

5. El área de Sistemas publicará las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y sus organismos descentralizados.

SUJETOS OBLIGADOS.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

II. Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.- Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

III. Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

V. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

VI. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión General Municipal de Mejora Regulatoria de Tepetlixpa, mediante sesión ordinaria, de fecha 25 de Junio de 2019 y en la Sesión No. 038 del Cabildo, de fecha 15 de agosto de 2019.

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Téc. Agrop. Armando Meléndez Soriano

Presidente de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria Tepetlixpa

P.C.P. y A.P. César Iván González Sánchez

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal

M. en EDU. Cándido Martínez Martínez
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Francisca Nayeli García Morales
Síndica Municipal

C. Eva Sánchez Ramírez
Segunda Regidora

P. en C.E. Educación Lucila Rosas Galván
Cuarta Regidora

C. Ascencio Ávila López
Quinto Regidor

Lic. en Odontología Rosa Espinosa Flores
Séptima Regidora

P. en la Lic. C.P. y A.P. Jesús Eduardo
Rodríguez Cortez
Octavo Regidor

Lic. en Admón. Mauricio Lima García
Contralor Municipal

C. Jorge Jesús Galicia Galván
Jefe de Desarrollo Urbano

Lic. Angélica Flores Valladares
Directora de Unidad de Información y
Transparencia Municipal

Lic. Alex Junior Lima Lima
Director de Planeación y Seguimiento Municipal

Cmdt. Heriberto Ramírez de la Rosa
Director de Seguridad Pública y Vialidad

C. Edith Robledo Mateo
Dirección de la Secretaria Técnica de
Seguridad Pública

C. Omar Barrios Gallardo
Director de Protección Civil

C. Denisse Mariel Luna Montañez
Director de Desarrollo Social

C. Yesica Velázquez Rodríguez
Directora del Instituto de la Mujer

C. Elesban Moreno de la Rosa
Director de Movilidad

C. Pablo Buendía Martínez
Director de Servicios Públicos

C. Ernestina Galván Barrios
Directora de Comunicación Social

C. Miriam Velázquez Galván
Encargada de Despacho de
Administración de Personal

C. Alba Mariana Ramírez Jacinto
Directora de Fomento Agropecuario y Forestal

P.C.P y A.P. Hugo Sánchez Castillo
Director de Casa de Cultura

Lic. C.P. y A.P. Bruno Arturo Ramos Rivera
Director de Desarrollo Económico

C. Julieta Martínez Estrada
Coordinación de Fomento al Empleo

Pedro Robles Tufiño,
Coordinador de Alumbrado Público

Lic. Gerardo Gómez Chávez
Oficialía Mediadora, Conciliatoria y
Facilitadora del 2 Turno

Lic. Marlen Catalán Rodríguez
Oficialía Calificadora

Lic. Sandra Guadalupe Hernández Sánchez
Jefatura de Catastro

Lic. Oscar Vidal Bautista
Jefatura de Licencias y Reglamentos e Inspecciones

Lic. María Josefina Castañeda Rubio
Dirección del Sistema DIF Tepetlixpa

Lic. Albino Meléndez Rivera
Defensor Municipal de Derechos Humanos

Mtro. En A. Jorge Alberto Galicia Burgos
Tesorero Municipal

C. Modesto Rodríguez Lozada
Representante de A.C. Corredor Turístico y
Capital de Cecina A.C.